



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: MARÍA DEL CARMEN VILLARREAL PÉREZ y LUIS ANÍBAL DELGADO SIPAGAUTA.

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado “**C 1 AS 6 29**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-103374**, cédula catastral **184790100000000240017000000000**, con un área georreferenciada de **0 ha + 0148,3 m²**, el cual se encuentra ubicado en el Barrio **ÁNGEL RICARDO ACOSTA**, Jurisdicción del Municipio de **MORELIA**, en el Departamento del **CAQUETÁ**.

RADICADO: 18001312100120250029200

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA:

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “**C 1 AS 6 29**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-103374**, cédula catastral **184790100000000240017000000000**, con un área georreferenciada de **0 ha + 0148,3 m²**, el cual se encuentra ubicado en el Barrio **ÁNGEL RICARDO ACOSTA**, Jurisdicción del Municipio de **MORELIA**, en el Departamento del **CAQUETÁ**.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

ID: 1087476

Departamento: Caquetá

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Oficina 403
jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co
Celular. 318 1280089
Florencia – Caquetá



Municipio: Morelia
Barrio: Ángel Ricardo Acosta
Nombre o Dirección del predio: "C 1 AS 6 29"
Tipo de predio: Urbano X Rural

Matrícula inmobiliaria	420-103374
Área registral	0 ha + 0160 m2
Número predial	184790100000000240017000000000
Área catastral	0 ha + 0160,0 m2
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	0 ha + 0148,3 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedora
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Sirgas Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	1° 29' 4,991" N	75° 43' 23,712" W	1722277,01	4697077,67
2	1° 29' 5,005" N	75° 43' 23,463" W	1722277,43	4697085,36
3	1° 29' 5,623" N	75° 43' 23,517" W	1722296,41	4697083,71
4	1° 29' 5,600" N	75° 43' 23,774" W	1722295,72	4697075,77
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 4 de coordenadas (1722295,72 N, 4697075,77 E) en línea recta, en dirección oriente, hasta llegar al punto 3 de coordenadas (1722296,41 N, 4697083,71 E) colinda con predio de Isidro Pimentel, en una distancia de 7,97 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 3 de coordenadas (1722296,41 N, 4697083,71 E) en línea recta, en dirección sur, hasta llegar al punto 2 de coordenadas (1722277,43 N, 4697085,36 E) colinda con predio de Barbara Carreño, en una distancia de 19,05 metros



SUR	Partiendo desde el punto 2 de coordenadas (1722277,43 N, 4697085,36 E) en línea recta, en dirección occidente, hasta llegar al punto 1 de coordenadas (1722277,01 N, 4697077,67 E) colinda con Calle 1 Sur, en una distancia de 7,71 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 1 de coordenadas (N, E) en línea recta, en dirección norte, hasta llegar al punto 4 de coordenadas (1722295,72 N, 4697075,77 E) colinda con predio de Suly Salazar, en una distancia de 18,81 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los trece (13) días del mes de abril del año 2026.

Firmado Electrónicamente

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria